



TEL:(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 - 2440

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AIC
Serie A

10/24

AFS: MSLPYOYX
E-Mail: oficiales.ais@cepa.gob.sv

07 OCT

RAC 04

Cartas Aeronáuticas

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 13 de septiembre de 2024, ha sido aprobada la Revisión 02 a la Edición 00 de la RAC 04, "Cartas Aeronáuticas." Esta regulación aplica a todos los proveedores de cartas aeronáuticas dentro del territorio de la República de El Salvador y en aquellas áreas en que El Salvador tenga jurisdicción por convenios internacionales o acuerdos regionales.

La RAC 04 Edición 00 Revisión 02 será de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de su aprobación, a excepción de los cambios de la Revisión 02 que será de obligatorio cumplimiento a partir del 28 de noviembre de 2024.

Esta regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv.